

CÓDIGO DE ÉTICA



20**22**

Cronología

Versión	Fecha	Revisión de motivos/comentarios
00	enero 16, 2022	Emisión
01	octubre 17, 2024	Actualización del párrafo relativo al procedimiento de presentación de informes - Revisión de la LES

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
INTRODUCCIÓN	4
1. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
1.1 DEFINICIONES	5
1.2 PRINCIPIOS GENERALES.....	5
2. PRINCIPIOS ÉTICOS	6
2.1 VISIÓN.....	6
2.2 MISIÓN.....	6
3. NORMAS DE CONDUCTA	8
3.1 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.....	8
3.2 RELACIONES CON SOCIOS COMERCIALES, CLIENTES Y PROVEEDORES.....	10
3.3 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y COMUNIDADES LOCALES	12
3.4 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13
3.5 LEYES Y CONDUCTA	14
3.6 CONFLICTO DE INTERESES	15
3.7 RELACIÓN CON TERCEROS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	15
3.8 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES Y DATOS PERSONALES.....	16
3.9 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL	17
3.10 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	17
3.11 COMUNICACIONES CORPORATIVAS Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES SOCIALES.....	18
4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN	18
4.1 INFORMES.....	18

MENSAJE DEL PRESIDENTE

La historia de GEWISS es un largo viaje empresarial que nace de una brillante idea de producto y se nutre de la capacidad de interpretar el mundo contemporáneo e imaginar el mañana, para mejorar la calidad de vida. **La innovación es el origen de todos los valores**, el impulso que nos ha guiado hasta ahora y que se traduce en el día a día, en nuestra forma de trabajar, en los servicios que ofrecemos y en las relaciones que tenemos con todos nuestros grupos de interés.

Hoy, como en el pasado, en GEWISS nos centramos en la innovación y el desarrollo, entendidos como valores clave de la gestión, a través de la implicación de todas las personas que representan los verdaderos activos de la empresa. Nuestros valores fundamentales de **integridad, excelencia y sostenibilidad** fortalecen la unidad y la cohesión de todo el Grupo y respaldan la estrategia de crecimiento duradero y rentable. Hemos optado por traducir estos valores en comportamientos, principios y reglas formalizadas en el Código Ético para que pueda ser una referencia esencial en las relaciones con **clientes, socios comerciales, proveedores, colaboradores internos y externos, instituciones y comunidades**, en todos los **países** en los que operamos.

De hecho, el documento representa la síntesis de un camino que hemos iniciado para dar respuesta a los cambios sociales y económicos del mundo contemporáneo combinándolos con el camino de **la gestión, la internacionalización y la digitalización** emprendido por la empresa en nombre de la **sostenibilidad**, con el fin de garantizar la calidad de la actividad desarrollada por todas las personas que conforman el mosaico del Grupo GEWISS en todo el mundo.

Este proceso contó con la participación de empleados de todo el Grupo, que se unieron al proyecto con interés, ofreciendo su contribución personal a la definición de los principios enunciados. Los contenidos expresados representan, por tanto, la identidad de nuestra empresa y la síntesis entre **la ética empresarial y la ética individual** de cada empleado, cuyo comportamiento debe ofrecer un ejemplo y una contribución fundamental para hacer de GEWISS **un lugar en el que expresar el propio talento y del que sentirse orgulloso**.

FABIO BOSATELLI

Presidente del Consejo de Administración

INTRODUCCIÓN

La historia de Gewiss es un largo viaje empresarial que nace de una brillante idea de producto y que se nutre de la capacidad de interpretar la contemporaneidad e imaginar el mañana.

Hoy, como hace 20 años, cuando comenzó el camino de la conciencia que inspiró la traducción de los principios éticos en valores de comportamiento de referencia, acompañando a la Compañía hacia un **nuevo Modelo de Negocio**, basado en la **Integridad, la Promoción de la cultura de la Excelencia y la Sostenibilidad**, en Gewiss nos centramos en **la innovación y el desarrollo**, entendidos como valores clave de la gestión, a través de la implicación de todas las personas que representan los verdaderos activos de la empresa.

Cada iniciativa y cada proyecto están diseñados para lograr el objetivo más importante: mejorar la **seguridad y la calidad de vida de** las personas y ofrecer a los profesionales soluciones confiables, seguras y funcionales que faciliten el trabajo diario, **respetando los recursos ambientales** y animados por **una ética** de trabajo basada en los principios de **equidad y transparencia**.

Fundada por Cav. Lav. Domenico Bosatelli en 1970 sobre la intuición revolucionaria del uso del tecnopolímero en los sistemas eléctricos, Gewiss es hoy la empresa más importante del **sector electrotécnico con capital italiano**. Gewiss S.p.A. se encuentra a la cabeza del Grupo Gewiss, formado por empresas comerciales e industriales que le permiten supervisar la mayoría de los principales mercados internacionales.

El Grupo es ahora una **empresa internacional**, con centros industriales, sucursales comerciales, **agencias y distribuidores en todo el mundo**.

Este Código Ético de Gewiss S.p.A. completa y sustituye a la versión adoptada previamente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 21 de julio de 2012.

1. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 DEFINICIONES

A los efectos de este Código de Ética:

"Código de **ÉTICA**" significa este documento;

"**COMPAÑÍA**" significa Gewiss Iberica SA;

"**GEWISS**" significa Gewiss S.p.A.;

"**AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA**" se refiere al director de auditoría interna de Gewiss S.p.A.;

"**PARTES INTERESADAS**" (en adelante también denominadas "**Partes interesadas**") y

"**Destinatarios**" se entenderán acumulativamente:

- los miembros del órgano administrativo considerados individualmente y del órgano administrativo considerados colectivamente;
- los empleados de la Compañía;
- los colaboradores de la Compañía;
- agentes;
- Proveedores.

1.2 PRINCIPIOS GENERALES

1.2.1 El Código Ético se inspira en un ideal de cooperación entre las personas, respetando el papel de cada persona, y constituye una guía en la toma de decisiones y en la realización de acciones coherentes con la cultura de la responsabilidad, la legalidad, la transparencia y la creación de valor a largo plazo para todos los Destinatarios, contribuyendo a la plena realización de los valores corporativos de Integridad, Excelencia y Sostenibilidad, con miras a la mejora continua, también a través del desarrollo de tecnologías innovadoras.

1.2.2 La Sociedad establece modelos organizativos, de gestión y de control, así como procedimientos, criterios y sanciones para hacer efectiva exigibilidad el cumplimiento de los principios recogidos en el Código Ético.

1.2.3 La Compañía tiene la intención de desarrollar y fortalecer las relaciones con los Grupos de Interés que comparten los principios establecidos en este Documento, y que promueven su adopción entre su gente y su cadena de relaciones comerciales.

1.2.4 Los requisitos de este Código no reemplazan, sino que se suman a los requisitos y disposiciones de la ley, así como al contenido de los compromisos contractuales asumidos por la Compañía.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

2.1 VISIÓN

2.1.1 Gewiss se **ha fijado** el objetivo de ser un punto de referencia en el sector electrotécnico, promoviendo innovaciones significativas para la Compañía.

2.1.2 La Compañía adopta los siguientes **valores** que forman parte integral de este Código de Ética, así como los principios que inspiran la conducta a observar en las relaciones con los Accionistas, clientes, Partes Interesadas y Proveedores a los que se dirige al mercado:

- **INTEGRIDAD:** la integridad de la Compañía es la base sobre la cual los empleados, los clientes y todas las partes interesadas construyen relaciones de confianza. Integridad significa ser responsable, confiable y guiado por principios éticos;
- **EXCELENCIA:** la cultura de la excelencia está impulsada por el impulso constante de mejorar y alcanzar objetivos desafiantes, creando algo mejor cada día que el día anterior, explorando soluciones innovadoras y aprovechando al máximo el potencial disponible;
- **SOSTENIBILIDAD:** Gewiss trabaja para reducir todos los residuos y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, naturales y financieros. La empresa tiene como objetivo crear valor para su gente, sus clientes, las comunidades y las generaciones futuras.

2.1.3 La Compañía se compromete a garantizar la legalidad, la transparencia, la equidad y la creación de valor a largo plazo para todos sus Grupos de **Interés**. Por lo tanto, espera que sus interlocutores adopten un comportamiento socialmente responsable y desarrollen programas y salvaguardias éticos adecuados, coherentes con los principios y comportamientos expresados en el Código Ético.

2.1.4 De ninguna manera la creencia de que uno está actuando en beneficio o en interés de la Compañía puede justificar la adopción de una conducta contraria a estos principios por parte de sus interlocutores.

2.1.5 La Compañía se reserva el derecho de tomar las medidas apropiadas contra aquellas personas que no cumplan con sus expectativas y no actúen de acuerdo con los principios del Código.

2.2 MISIÓN

2.2.1 La "Misión" de Gewiss es crear valor para los clientes y el equipo de trabajo, ofreciendo soluciones innovadoras y escalables para edificios, industrias e infraestructuras, capaces de conectar personas y cosas y mejorar la seguridad y la calidad de vida, guiados por los valores corporativos.

2.2.2 La Compañía establece los siguientes comportamientos que constituyen la "forma de ser" hacia los Grupos de Interés a los que va dirigida:

- ser **CREATIVO**, desarrollando ideas innovadoras;
- ser **COLABORATIVOS** y promotores del trabajo en equipo;
- ser **RESILIENTE** y responsable para lograr metas ambiciosas;

- ser **PRAGMÁTICO** y eficiente, simplificando y actuando rápidamente;
- ser **COMUNICADORES EFECTIVOS**, aprovechando al máximo la inteligencia emocional;
- ser **INCLUSIVOS** y estar listos para acoger la diversidad del contexto multinacional;
- ser **INCANSABLES** en la búsqueda de la satisfacción del **CLIENTE**;
- ser **PROMOTORES DE TALENTO**, aprendizaje y enseñanza en la vida cotidiana.

3. NORMAS DE CONDUCTA

3.1 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

3.1.1 Gewiss considera que los recursos humanos son un elemento fundamental para el éxito de la empresa y un factor decisivo para garantizar la innovación y el desarrollo continuos.

Con el fin de garantizar la salud y la seguridad de todos, la Compañía identifica y evalúa los riesgos con anticipación con el objetivo de gestionarlos y neutralizarlos, preparando herramientas adecuadas para la prevención y protección contra cualquier conducta intencional y/o negligente que pueda causar daños materiales y morales, directos o indirectos, a sus personas y/o recursos.

3.1.2 La Compañía también se compromete a garantizar el pleno **compromiso** de su alta dirección con la gestión de la salud y la seguridad, así como a proporcionar capacitación y sensibilización entre sus trabajadores en la adopción de comportamientos seguros y seguros para la salud.

3.1.3 La Compañía tiene como objetivo evitar incurrir en comportamientos ilegales y/o peligrosos, informando cualquier situación que pueda representar un peligro concreto y/o potencial para el entorno laboral.

3.1.4 Además, Gewiss persigue una política de mejora continua y participación en programas específicos de seguimiento y control para la aplicación proactiva de buenas prácticas operativas.

3.1.5 Gewiss apoya la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

3.1.6 La Compañía se compromete a adherirse a los principios establecidos en estas reglas y espera que sus Partes interesadas, así como las diversas partes interesadas, hagan lo mismo.

3.1.7 La Compañía establece horarios de trabajo y períodos de descanso de conformidad con la legislación aplicable y de acuerdo con los estándares internacionales pertinentes. La Compañía difunde una cultura de salud y seguridad que constituye un compromiso constante.

3.1.8 La Compañía informará de manera clara y transparente a su gente, interlocutores y socios comerciales de las medidas preventivas y de protección necesarias para implementar (y cuando esto no sea posible, mitigar) los riesgos y criticidades de los procesos y actividades en los que están involucrados.

3.1.9 Gewiss cree en su gente como elemento fundamental para el éxito de la empresa. Se compromete a garantizar un entorno de trabajo libre de cualquier forma de discriminación o prevaricación, en el que se garantice el respeto y el apoyo mutuos para el desarrollo de las propias potencialidades.

En consecuencia, la Compañía prescribe la obligación de adherirse a una conducta basada en los siguientes principios:

- **FORMAS DE ESCLAVITUD MODERNA / TRATA DE PERSONAS.** Gewiss no tolera ninguna forma de esclavitud, trabajo forzado, trata de personas. Gewiss exige a los destinatarios de este

Código que cumplan plenamente con los requisitos legales vigentes en materia de esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas.

- **TRABAJO INFANTIL.** Gewiss no tolera ninguna forma de trabajo infantil. Gewiss exige a los destinatarios de este Código que actúen de acuerdo con las leyes que rigen la edad mínima para trabajar para cada puesto, incluida cualquier ley relativa al empleo, el aprendizaje, las prácticas para jóvenes y estudiantes.
- **DERECHOS HUMANOS.** Gewiss no tolera ninguna forma de violación de los derechos humanos. Gewiss espera que los destinatarios de este Código adopten prácticas para mantener un lugar de trabajo respetuoso y seguro. Además, Gewiss espera que los destinatarios de este documento no toleren ningún tipo de violencia física, amenaza, castigo corporal, coerción mental, abuso verbal, comportamiento irrespetuoso, intimidación o acoso.
- **DERECHO DEL TRABAJO.** Gewiss exige a los destinatarios de este Código que cumplan con todas las leyes laborales locales vigentes. Cualquier uso del trabajo temporal, ya sea de una oficina de empleo o subcontratado, debe estar de acuerdo con las leyes locales.
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.** Gewiss promueve la igualdad de oportunidades, particularmente entre géneros, para todos los empleados o candidatos. Garantiza procesos de evaluación basados en criterios de mérito, competencia y trato justo en relación con el rol, el compromiso y los resultados alcanzados.
- **AMBIENTE DE TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO.** Gewiss promueve un entorno de trabajo saludable y seguro: por lo tanto, durante el curso del trabajo, prohíbe el uso, la presencia o la distribución de drogas, no acepta sustancias alcohólicas a menos que esté explícitamente autorizado y no prevé la posibilidad de fumar en el lugar de trabajo a menos que esté permitido.

3.1.10 La Sociedad considera la pluralidad y diversidad de fuentes de enriquecimiento y recursos para el desarrollo de la humanidad. Por ello, se compromete a garantizar el respeto y la mejora de la contribución exclusiva de cada individuo a la empresa, comprometiéndose a crear un entorno de trabajo inclusivo que respete la dignidad de cada recurso humano, teniendo en cuenta la contribución de cada uno y reconociendo el valor de las diferencias.

3.1.11 Por lo tanto, Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los Destinatarios de este Código Ético actúen de acuerdo con las normas de conducta incluidas en el mismo:

- **PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD.** Gewiss se asegura de que sus empleados adopten comportamientos que transmitan y refuercen los valores de la diversidad, evitando y censurando cualquier forma de discriminación.
- **MEJORA DE LA COOPERACIÓN ENTRE RECURSOS.** GEWISS apoya modelos organizativos que mejoran la cooperación entre personas de diferentes culturas, perspectivas y experiencias. Por ello, la Compañía se compromete a adoptar medidas (formativas, de comunicación, conductuales y operativas) que contribuyan a la evolución de la cultura interna hacia modelos amplios de inclusión activa de todas las diversidades.

3.1.12 Gewiss considera que las habilidades de su gente, en todos los niveles, son fundamentales para la excelencia operativa. También promueve el desarrollo de una cultura basada en la difusión del conocimiento, que valora el comportamiento y las contribuciones de todos. La Compañía cree profundamente en el poder de compartir, el intercambio de ideas y la comparación, para crear la sinergia fundamental que caracteriza el trabajo en equipo y da lugar a excelentes resultados.

3.1.13 Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los destinatarios de este Código de Ética actúen de acuerdo con las reglas de conducta incluidas en el mismo:

- **FORMACIÓN.** Gewiss invierte en la capacitación como herramienta para el crecimiento y enriquecimiento de las personas, para la difusión de valores éticos y para el fortalecimiento de una identidad de pertenencia a la empresa; la Compañía cree que los principios de **educación** y **capacitación** son la base de la integración organizacional y la promoción del cambio.

La Compañía se compromete a contribuir activamente a los procesos de gestión de la aculturación para estimular la búsqueda de soluciones innovadoras y el crecimiento profesional de sus recursos.

- **SALARIO JUSTO.** Gewiss paga a su personal una remuneración acorde con las responsabilidades adquiridas y la contribución realizada, de conformidad con las referencias normativas y contractuales aplicables y en línea con los niveles de remuneración de los mercados de referencia: **la equidad**, **la meritocracia**, **el cuidado personal** y **la no discriminación** son los elementos fundamentales del sistema retributivo de la Compañía.
- **MOVILIDAD Y DESARROLLO INTERNACIONAL.** Gewiss se compromete a apoyar y promover la movilidad y el desarrollo internacional, entendidos como momentos y experiencias importantes en el crecimiento profesional y personal de los recursos humanos.

3.2 RELACIONES CON SOCIOS COMERCIALES, CLIENTES Y PROVEEDORES

3.2.1 Gewiss puede ser considerado responsable de las actividades corruptas llevadas a cabo por sus Socios Comerciales, especialmente cuando un Socio Comercial está prestando servicios o está involucrado en operaciones comerciales, negociaciones o negociaciones en interés de Gewiss con entidades públicas o privadas (y/o sus funcionarios, gerentes o empleados).

3.2.2 Los Destinatarios de este Código Ético deben cumplir con las siguientes disposiciones relativas a la gestión de las relaciones comerciales, incluida la selección, retención y participación de los Socios Comerciales.

3.2.3 Gewiss se asegurará de que cada miembro del personal no invite a un Socio Comercial a participar en ninguna actividad que le esté impedida por las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables en materia de relaciones laborales, resumidos en este Código de Ética preparado por la Compañía.

3.2.4 Compañía se asegurará de que cada miembro del personal no se abstenga de denunciar presuntas violaciones de este Documento por parte de los Socios comerciales o pasar por alto

circunstancias sospechosas. Cualquier conducta inapropiada real o sospechada debe informarse de inmediato al Auditoría Interna Corporativa. Antes de cualquier compromiso con un potencial Socio Comercial, el personal involucrado en el establecimiento de la relación comercial debe llevar a cabo la debida diligencia sobre la contraparte, de acuerdo con los procedimientos de Gewiss relacionados con la validación de terceros.

3.2.5 Todos los socios comerciales que realicen negocios con, en nombre o en interés de Gewiss deben actuar con el más alto nivel de profesionalismo, legalidad e integridad en la realización de actividades comerciales.

3.2.6 Gewiss opera en los mercados nacionales e internacionales, basando sus políticas comerciales y estrategias de mercado, así como sus opciones comerciales, en las mejores prácticas y el principio de lealtad profesional a los clientes y consumidores.

3.2.7 Gewiss se compromete a garantizar la construcción de relaciones comerciales centradas en las necesidades del cliente, colocando siempre al cliente en condiciones de poder tomar decisiones libres e informadas.

3.2.8 Por lo tanto, Gewiss se compromete a observar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los destinatarios de este Código de Ética actúen de acuerdo con las reglas de conducta incluidas en el mismo:

- **CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES.** La Compañía adopta cuidadosos procesos de calificación, selección y seguimiento de sus proveedores y socios, basados en los principios de transparencia e integridad y no tolera ninguna práctica colusoria, en pleno cumplimiento de la ley.
- **PROTECCIÓN DE LOS VALORES Y SOSTENIBILIDAD DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES.** La Compañía se compromete a definir y difundir políticas, estándares y reglas que guíen la acción de sus proveedores y socios hacia el respeto de los Derechos Humanos y los principios de sostenibilidad.
- **PROMOCIÓN DE RELACIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO.** La Compañía promueve colaboraciones estratégicas a largo plazo basadas en un enfoque integrado, coordinado y transparente, fomentando un reparto justo de riesgos y oportunidades.
- **PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES.** La Compañía lleva a cabo todas las iniciativas comerciales, destinadas a promover la empresa y fomentar la compra de sus productos y servicios, de conformidad con la legislación que protege los intereses de los consumidores y la satisfacción del cliente.
- **TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN A LOS CLIENTES Y CONSUMIDORES.** La Compañía se asegura de que sus Clientes y Consumidores tengan información completa y transparente cuando deciden entablar una relación comercial, comprometiéndose a garantizar que las características de los productos y servicios proporcionados se correspondan con la información proporcionada, de modo que permita elecciones informadas.

- **EQUIDAD EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES.** La Compañía garantiza que sus Clientes y Consumidores están protegidos no solo en la fase de "primer contacto" con la empresa, sino también durante toda la duración de la relación contractual, comprometiéndose a brindar todo el apoyo necesario para la correcta continuación y/o finalización de la relación contractual, también a través de la atención continua a las sugerencias y quejas de los clientes.

3.3 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y COMUNIDADES LOCALES

3.3.1 Gewiss promueve y apoya el diálogo y la cooperación activa con las autoridades e instituciones internacionales, nacionales y locales.

3.3.2 La Compañía se compromete a establecer relaciones con las autoridades basadas en los principios de equidad y transparencia, en cumplimiento de los programas aprobados, la evaluación previa de las intervenciones y la puesta en común de las acciones relacionadas.

3.3.3 La Compañía cree en la importancia de establecer relaciones y asociaciones sólidas y duraderas con las comunidades en las que opera, con el fin de construir un valor compartido que perdure en el tiempo.

3.3.4 Por lo tanto, la Compañía se compromete a observar los siguientes principios de conducta y a garantizar que los Destinatarios de este Código Ético actúen de acuerdo con las reglas de conducta incluidas en el mismo:

- **EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.** Gewiss no hace, induce ni fomenta declaraciones falsas o falsas a las Autoridades e Instituciones.
- **EXPERIENCIA EN RELACIONES COMERCIALES.** La Compañía mantiene relaciones con las Autoridades e Instituciones dentro de los límites de la competencia de la función y, en cualquier caso, actúa solo si está previamente autorizado.
- **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.** En todas nuestras actividades y en colaboración con las comunidades locales, Gewiss tiene en cuenta los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad y de derechos humanos.
- **PROMOVER EL CRECIMIENTO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES A LAS QUE PERTENECEN.** Gewiss trabaja junto con las comunidades, las organizaciones locales y los promotores del desarrollo para promover el crecimiento local autónomo, duradero y sostenible, tanto a través de actividades comerciales típicas como a través de proyectos de desarrollo local coherentes con su Visión de promover la mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico sostenible en los contextos en los que opera.
- **PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.** Gewiss se compromete a garantizar el respeto de los derechos de las personas y las comunidades, reconociendo y valorizando sus culturas típicas, con especial referencia a las costumbres, estilos de vida, instituciones, vínculos con la tierra de origen y modelos de desarrollo.

3.4 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

3.4.1 Durante muchos años, Gewiss ha colocado el medio ambiente entre los valores principales que animan las decisiones económicas y sociales de la empresa. Se trata de una elección basada en la convicción, compartida por todos los empleados, de que toda actividad industrial debe ser estudiada, diseñada e implementada de tal manera que se reduzca el impacto potencial en el medio ambiente.

3.4.2 Con esto en mente, para continuar el desarrollo de un modelo de **negocio ecosostenible**, Gewiss requiere que sus empleados avancen hacia la adopción de un modelo de consumo eficiente de recursos energéticos y materiales, la prevención de la contaminación, la contención de emisiones, el desarrollo de procesos y entornos de trabajo seguros y el estricto cumplimiento de las regulaciones legales.

3.4.3 Gewiss se ha fijado el objetivo constante de ser uno de los fabricantes internacionales más importantes de equipos eléctricos para sistemas de baja tensión para uso civil, industrial y terciario, asegurando un alto grado de compatibilidad ambiental de sus sitios, actividades, productos y servicios y la protección del personal de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

3.4.4 En particular, **los objetivos de sostenibilidad** de Gewiss están plenamente integrados en **el Plan de Desarrollo Estratégico de la empresa**. Abarcan un periodo de tiempo coincidente con el Plan de Negocio y se **definen en sinergia** con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** acordados dentro de la **Agenda 2030 de Naciones Unidas**.

3.4.5 La gobernanza de la sostenibilidad se confía al Comité Directivo de Sostenibilidad, que orienta y supervisa las actividades, identifica los objetivos de mejora, evalúa las principales áreas de intervención e informa directamente al CEO de Gewiss.

3.4.6 Gewiss tiene la intención de garantizar, durante el desarrollo de sus actividades comerciales, un enfoque ético como requisito previo para toda conducta y para la comercialización de sus productos.

La integridad es un valor esencial para Gewiss en la gestión de las relaciones comerciales y es la base sobre la cual las partes interesadas construyen relaciones de confianza.

3.4.7 Gewiss opera en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones de los países individuales en los que opera, adoptando medidas apropiadas para prevenir y combatir la corrupción y las prácticas ilegales.

En particular, la Compañía:

- adoptó una serie de normas de conducta, instrumentos de control y procedimientos destinados a prevenir la corrupción mediante la verificación preventiva y definitiva de los métodos de realización de las actividades con el fin de prevenir y reprimir cualquier forma de comportamiento poco ético;
- se compromete a mantener constantemente actualizadas las medidas adoptadas;
- se compromete a sensibilizar y formar a su personal e informar a los proveedores y socios para prevenir y combatir la corrupción y las prácticas ilegales, también en lo que respecta a las relaciones con **los organismos e instituciones, las partes interesadas y los clientes**;

- trabaja para desarrollar y mantener un diálogo abierto con las comunidades locales y, en general, con todas las partes interesadas;
- Toma en consideración las solicitudes provenientes del territorio, promoviendo aquellas que de vez en cuando están en línea con sus valores, promueven el crecimiento y desarrollo de la comunidad y que potencian áreas como:
 - el. **cultura, conocimiento, conciencia y investigación científica;**
 - li. **protección del medio ambiente de Salud y sensibilización** hacia los temas de **interés social;**
 - lii. **Deporte y Bienestar del individuo;**
- tiene como objetivo visibilizar los resultados alcanzados en el ámbito del **desarrollo sostenible**.

3.4.8 Por lo tanto, la Compañía requiere que los Empleados cumplan con los siguientes principios:

- respetar el territorio promoviendo el uso responsable de los recursos y el uso de productos reciclados, recuperados y/o menos nocivos para el medio ambiente, prefiriendo los productos locales, en apoyo de la economía regional y, de manera más general, de los principios de la *economía verde* y la lucha contra el cambio climático;
- minimizar los impactos en los ecosistemas naturales y las perturbaciones en las comunidades locales derivadas de sus actividades, limitando, cuando sea posible, la producción de residuos, emisiones y efluentes, así como promoviendo la recuperación y reutilización de residuos y materiales;
- operar de conformidad con las leyes aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de Gewiss, participando activamente en iniciativas de capacitación, comunicación y desarrollo para mejorar el desempeño ambiental.

3.5 LEYES Y CONDUCTA

3.5.1 Por lo tanto, la Empresa exige a los Empleados que cumplan los siguientes principios: principio para la Empresa.

3.5.2 Este compromiso es válido para todas las partes interesadas de la Empresa, y la Empresa no establecerá ni mantendrá relaciones laborales con personas que no tengan la intención de observar este principio.

3.5.3 Los empleados de Gewiss están obligados a cumplir específicamente las leyes aplicables y los principios establecidos en este documento, incluso cuando estos últimos establezcan normas más estrictas, que no sean, sin embargo, contrarias a la legislación aplicable.

3.6 CONFLICTO DE INTERESES

3.6.1 Las relaciones y el comportamiento a todos los niveles deben basarse en los principios de honestidad, equidad, integridad, transparencia y respeto mutuo, a fin de prevenir y evitar posibles conflictos de intereses en la realización de los negocios.

La Compañía mantiene una relación de confianza y lealtad con cada uno de sus Empleados.

3.6.2 El deber de lealtad implica la prohibición de que cada empleado asuma ocupaciones con una relación laboral empleada por terceros, tareas de consultoría u otras responsabilidades por cuenta de terceros, sin información previa a la Compañía, así como de realizar actividades contrarias a los intereses de la Compañía o incompatibles con los deberes del cargo.

3.6.3 Los empleados de Gewiss deben comprometerse a:

- Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses o que pueda interferir en la capacidad de tomar decisiones imparciales. Son ocasiones en las que el comportamiento o las decisiones de directores, gerentes, empleados y colaboradores pueden generar una ventaja inmediata o diferida para ellos mismos o para sus familiares/conocidos, en detrimento del interés de la empresa;
- informar cualquier situación de conflicto de intereses, incluso potencial, de la que tenga conocimiento, desde la fase de negociación con la Compañía.

3.7 RELACIÓN CON TERCEROS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.7.1 Gewiss prohíbe a todos sus **Grupos de Interés** cualquier donación de dinero, por cualquier importe y por cualquier medio, así como cualquier oferta de regalos, favores u otras formas de beneficios, realizados directa o indirectamente, en beneficio directo o indirecto de representantes gubernamentales, parlamentarios y sindicales, directivos, funcionarios y empleados empleados por las administraciones públicas estatales y/o locales y los organismos públicos en general; así como clientes y proveedores potenciales o existentes, y sus agentes y representantes, con el fin de obtener ventajas comerciales, contractuales y económicas indebidas. Este grupo también incluye entidades con relaciones con las estructuras de la Unión Europea y terceros países.

3.7.2 Se permite el ofrecimiento ocasional de regalos a clientes potenciales o existentes y a sus representantes, siempre en cumplimiento de la ley y siempre que no superen un valor máximo de cortesía que pueda cuantificarse según la costumbre. También se permite la oferta ocasional de regalos consistentes en bienes de valor modesto con emblemas o signos distintivos de la empresa con fines promocionales y para calificar la imagen corporativa. Finalmente, en el curso ordinario de las relaciones comerciales y con motivo de eventos promocionales extraordinarios como conferencias y reuniones, se permite ofrecer desayunos o cenas y estancias cortas en hoteles y alojamientos en general, siempre que sean pura expresión de hospitalidad y no excesivos o inusuales en valor. Está prohibido que Gewiss haga contribuciones a partidos políticos, movimientos, comités, organizaciones políticas o sindicales, o a sus representantes o candidatos.

3.7.3 Asimismo, la Compañía prohíbe incondicionalmente a cualquiera de sus Proveedores aceptar de cualquier persona donaciones de dinero, regalos, favores u otras formas de beneficios, incluso si están destinados a terceros, proporcionados con el fin de obtener de la Compañía, o a través de ella, ventajas comerciales, contractuales y económicas que sean indebidas o que no sean razonables esperar en ausencia de la donación u oferta.

3.7.4 Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación de cualquier regalo u otra forma de beneficio, sin embargo, recibido de los Clientes o Proveedores de la Compañía en el ejercicio de la actividad realizada en interés de los mismos, deberá ser reportada a la persona encargada del departamento del que dependa la persona que recibió el obsequio o beneficio, o directamente al Auditoría Interna Corporativa si este último no es empleado de la Compañía.

3.7.5 El Auditoría Interna Corporativa evaluará la oportunidad de informar sin demora al Consejo de Administración si los hechos notificados en el punto 3.7.3 son de especial importancia.

3.7.6 Además, los Empleados se comprometen a no realizar **Pagos de Facilitación** (entendiendo por esta expresión, pagos no oficiales realizados a Funcionarios Públicos con el fin de agilizar, incentivar o en general facilitar la realización de una actividad rutinaria).

3.8 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES Y DATOS

PERSONALES

3.8.1 De acuerdo con este Código Ético, está expresamente prohibido que todas las partes interesadas de Gewiss procesen, utilicen y accedan sin autorización a la información confidencial relacionada con datos o conocimientos pertenecientes a Gewiss, para fines que no estén estrictamente relacionados con el desempeño ordinario de sus funciones profesionales.

3.8.2 A título enunciativo y no limitativo, se considera información confidencial cualquier dato, conocimiento, invención (patentada o patentable), dibujo, documento técnico o de producción, know-how, así como cualquier información técnica, comercial, de marketing, económica, financiera y administrativa, incluida la información sobre clientes, proveedores y colaboradores, así como cualquier otra información relativa a Gewiss, en cualquier forma (escrita, verbal, magnética o electrónica, por visión directa, etc.), adquirida en razón de la actividad realizada.

3.8.3 Además, los empleados de Gewiss deben comprometerse a:

- procesar datos personales de la manera acordada con la Compañía;
- recopilar solo los datos necesarios para fines específicos y estrictamente relacionados con el desempeño de la actividad;
- adoptar las medidas adecuadas para garantizar que los datos se conserven con exactitud y durante un período adecuado a la necesidad expresada, garantizando que se mantengan actualizados;
- Proteger el acceso a los datos por parte de personas no autorizadas, garantizando su integridad y confidencialidad a través de las herramientas técnico-organizativas más adecuadas.

3.9 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

3.9.1 Cada Empleado es responsable del uso correcto, así como de la protección y preservación de los activos y recursos físicos e intangibles, ya sean humanos, tangibles o intangibles, incluida la información confidencial, que se le encomienden para llevar a cabo su trabajo.

3.9.2 Está prohibido cualquier uso de dichos activos, recursos e información que sea contrario a los intereses de la Compañía, o esté dictado por razones personales o profesionales no relacionadas con la relación laboral con la Compañía.

3.9.3 Por lo tanto, están obligados a garantizar la confidencialidad requerida por las circunstancias para cualquier información adquirida, en cualquier forma, como resultado de la relación con Gewiss.

3.9.4 Gewiss Las partes interesadas también deben garantizar la seguridad de la información de acuerdo con su relevancia y, cuando sea necesario, llevar a cabo una evaluación de riesgos para identificar las medidas de seguridad más adecuadas.

3.9.5 Por último, las **partes interesadas de Gewiss** están obligadas a reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual de Gewiss, como, a modo de ejemplo, marcas, nombres comerciales, patentes, signos, empresas, nombres de dominio, signos distintivos, conocimientos técnicos, diseños, modelos, derechos de autor, identificando y denunciando cualquier infracción, incluida la posible infracción.

3.10 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.10.1 Cada operación y transacción de la Compañía debe ser legítima, consistente y congruente, correctamente autorizada y registrada adecuadamente para que el proceso de toma de decisiones, autorización y ejecución relacionado pueda verificarse en todo momento.

3.10.2 No se podrán realizar transacciones financieras en ausencia del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Compañía y en ausencia de documentación de respaldo adecuada.

3.10.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Civil, la legislación tributaria y otras fuentes regulatorias nacionales, el sistema contable de la Compañía debe permitir en todo momento la verificación oportuna de cada transacción que involucre el movimiento de medios de pago entrantes y salientes, las razones sustanciales que llevaron a su ejecución, las personas que autorizaron su ejecución y los documentos de respaldo relacionados.

3.10.4 La Sociedad, como contribuyente, cumple correcta y oportunamente con todas las obligaciones que le imponen la normativa vigente en materia fiscal.

3.10.5 Gewiss requiere que las partes interesadas se comprometan a:

- proporcionar, en el curso de las relaciones comerciales con la Compañía, información contable correcta, veraz y completa;

- no exigir el uso de efectivo u otros medios de pago imposibles de rastrear (por ejemplo, monedas virtuales);
- no tener relaciones con personas físicas o jurídicas incluidas en las Listas de Referencia publicadas por **las Autoridades para la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y el blanqueo de capitales**.

3.11 COMUNICACIONES CORPORATIVAS Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES SOCIALES

3.11.1 La Sociedad garantiza la llevanza de los registros contables, la elaboración y preparación de los estados financieros, los estados financieros interanuales, los informes, los folletos, las comunicaciones corporativas en general y cualquier otra cosa necesaria para su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la ley, principios y normas técnicas vigentes.

3.11.2 La Sociedad proporcionará a todos los órganos y funciones interesados información correcta y oportuna sobre la preparación de los estados financieros, los estados financieros intermedios, los informes, los folletos, las comunicaciones corporativas en general y cualquier otra cosa necesaria para su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la ley, los principios y las normas técnicas vigentes. Asimismo, determina la correcta colaboración entre los órganos y funciones sociales mencionados y promueve los controles previstos por parte de los órganos y funciones competentes.

3.11.3 Los empleados están obligados a cumplir con las normas establecidas por la ley para proteger la integridad y eficacia del capital social, con el fin de no dañar las garantías de los acreedores y de terceros en general.

4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

4.1 INFORMES

4.1.1 Cualquier denuncia relativa a la violación del Código Ético debe comunicarse a través del sistema de denuncias de Gewiss.

4.1.2 Gewiss ha adoptado canales de información adecuados para garantizar la recepción, el análisis y el procesamiento de las denuncias, incluidas las anónimas, relativas a conductas incorrectas y/o violaciones de este Código Ético, así como de las normas legales.

4.1.3 Las comunicaciones realizadas en violación de los principios de buena fe y/o con el objetivo de causar efectos negativos en una persona inocente, no serán toleradas y se considerarán una violación grave del Código Ético y estarán sujetas a las sanciones disciplinarias oportunas.

4.1.4 Un empleado de Gewiss que haga un informe de buena fe estará protegido por la Compañía para que no pueda ser despedido, relevado de sus funciones, suspendido, amenazado, intimidado o discriminado de ninguna manera en el trabajo.

4.1.5 Para obtener más aclaraciones y/o información, consulte el "Procedimiento de denuncia", disponible en el sitio web de la empresa, en la sección "Gobernanza" (<https://www.gewiss.com/it/it/>).